

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día siete de septiembre de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 13 de julio de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 7 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros y SETENTA Y CINCO céntimos (263.634,75 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 606: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 2 horas diarias, 1 día a la semana. La aportación de la beneficiaria será del 48%.
- Exp. nº 385: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 2 horas 5 días a la semana, a 2 horas 6 días a la semana. Modificar la aportación de la interesada por cambios en los ingresos, pasando del 15% al 8% del coste del servicio.

Servicio de Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 120: Dar de baja de las ayudas de mantenimiento de vivienda, desde el 31 de agosto de 2005, por cambios en la unidad convivencial.

- Exp. nº 385: Conceder una ayuda económica de 34,90 € mensuales, de septiembre a diciembre, para mantenimiento de vivienda.

Servicio de Tele-Alarma. -

- Exp. nº 796: Conceder una subvención de 52,10 € para la instalación del tele-alarma y una subvención anual de 55,50 € para gastos de mantenimiento del tele-alarma. La subvención concedida corresponde al 75% del coste del servicio de tele-alarma.

Subvenciones a la Asociación de Jubilados y Pensionistas. -

- Conceder a la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Orobione" una subvención de 1.980,00 € para el día de San Miguel.

Ayudas en materia de Tasas Municipales. -

De acuerdo con la ordenanza aprobada para la ayuda en materia de tasas municipales, y examinadas las solicitudes y el resto de la documentación presentadas con relación a las tasas del año 2004, la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Nº Exp.: 20	50 %	48,07 €
Nº Exp.: 19	100 %	185,62 €
Nº Exp.: 16	50 %	102,74 €
Nº Exp.: 8	100 %	203,93 €
Nº Exp.: 18	50 %	90,68 €
Nº Exp.: 12	100 %	186,02 €
Nº Exp.: 1	50 %	65,77 €
Nº Exp.: 9	50 %	61,82 €
Nº Exp.: 13	50 %	91,91 €
Nº Exp.: 11	50 %	54,58 €
Nº Exp.: 4	100 %	103,44 €
Nº Exp.: 17	50 %	61,46 €
Nº Exp.: 14	75 %	85,14 €

Intervención familiar educativa. -

- Exp. nº 337: Prorrogar la intervención familiar-educativa para 4 meses (de septiembre a diciembre de 2005). El presupuesto de esta intervención asciende a 1.922,00 euros.

IV.- SUBVENCIÓN PARA LOS PARTIDOS DE PELOTA DE SAN MIGUEL. -

Vista la solicitud de subvención realizada por la Sección de Pelota de Lazkao Kirol Elkarte para el campeonato de pelota a mano de San Miguel, categorías escolar y aficionados; y ante la propuesta de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de una subvención de 260,00 euros.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.